

Campo y Huerta, para conuener los Excesos q. se suelen causar  
en sus frutos, Hallandome enuerrado de las buenas partes y  
requisitos q. concurren en los Joseph Canasero, Portanof.  
el presente ós eluxo, y nombro por tal Aguacil ordinario  
de dha mi Villa de Molina, para q. asistais a poner en e-  
cuz<sup>on</sup> las ordenes q. se dixeren los Ministros Superiores con-  
conuener a la buena Administraz<sup>on</sup> de Justicia, Piedad y  
conservaz<sup>on</sup> de la huerta, Campo, y terminos de dha mi Villa,  
en la misma Conformidad que se executan, y han deuido  
executar los demas Ministros; Vos doy el Poder y facultad  
tan bastante como de Dño se requiere para q. con Poca abta  
de Justicia podais ver y exercer el dho oficio en la ciudad  
de mi Villa, su termino, y Jurisdic<sup>on</sup> por el tiempo de mi Placen-  
cia. Y mandando al Alcalde Mayor de mi Villa de Mula, y al  
concep. Justicia, y Regim<sup>to</sup> de la enuerrada de Molina q. ve-  
uyan Juram<sup>to</sup> en forma de dño. de q. bien fiel, y diligenciam<sup>te</sup>.  
Vaxeis dho oficio executando los Autos y Mandam<sup>tos</sup>. de  
la Justicia de ella, sin hazer cobechos, ni llevar Dño de ma-  
riados, y q. denunciareis a los q. hallareis y supiereis estar  
cometiendo Delitos, ó hauyendo Daño en los Campos  
y terminos de dha mi Villa, sentando diariam<sup>te</sup> las denuncias

